



NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución 297/2019 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario para el 15 de marzo de 2019, y teniendo en cuenta que.

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria con fecha 7 de marzo de 2019, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES 15 DE MARZO DE 2019, A LAS OCHO Y TREINTA HORAS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) PARTE DECISORIA. -

1. **ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2018-2019.**
2. **APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL.**
3. **APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y 3ª EDAD.**
4. **PROPUESTA PARA LA ROTULACIÓN DE UNA CALLE EN LA LOCALIDAD A FAVOR DEL DR. D. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ SIVERIO, COMO PRIMER MÉDICO DE FAMILIA DE EL SAUZAL**
5. **SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE GESTUR COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL.**
6. **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DECLARACIÓN DE LA PARCELA CATASTRAL 8800705CS5489N0001XK SITA EN LA CALLE FRANCISCO CRUZ DIAZ DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL COMO PARCELA SOBRANTE.**
7. **DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020.**

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. -

1. **DACIÓN DE CUENTA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL, EJERCICIO 2018.**
2. **DACIÓN DE CUENTA: INFORME ANUAL DE REPAROS, EJERCICIO 2018.**

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Secretaría General de la Corporación en horario de 9 horas a 15 horas.

TERCERO: Notificar el presente a los/las Concejales por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal."

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA.,
(fdo. electrónicamente)
María Sánchez Sánchez.